



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Olga Esther Cervantes Sarmiento contra Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) radicado único No: 08001310500320150022701, y RADICADO INTERNO 64.451 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

1. Revocar la sentencia de primera instancia y declarar no probadas las excepciones de mérito presentadas, salvo lo relacionado con la prescripción que se declara probada parcialmente.

2. Declarar que la señora Carmen Cecilia Ortega Solano tiene derecho a la pensión de sobrevivientes causada por la muerte de Roberto Antonio Correa Sampayo a partir del 19 de octubre de 2003 y que corresponde a 14 mesadas al año de \$399.289,85, incluidas las mesadas causadas, las adicionales y los reajustes legales.

3. Condenar a Colpensiones a pagar a la demandante la suma de \$109.692.458,35, por concepto de retroactivo pensional hasta el 30 de septiembre de 2021, previo el descuento de los aportes al sistema de seguridad social en salud. Más los intereses moratorios, previstos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, liquidados sobre cada una de las mesadas causadas desde el 28 de mayo de 2012 hasta cuando el pago se verifique y las que se sigan causando, previa deducción del aporte de salud, conforme lo expuesto en las consideraciones.

4. Condenar en costas de ambas instancias a la parte demandada, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia un salario mínimo legal mensual vigente, que fijó el Ponente

5. Denegar las demás pretensiones de la demanda y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy cinco (05) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

